MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B QUINDIO

No. GS-2026 – 048757-DEQUI / UPRES-JEFAT 20.1

Armenia, 25 de Mayo de 2026

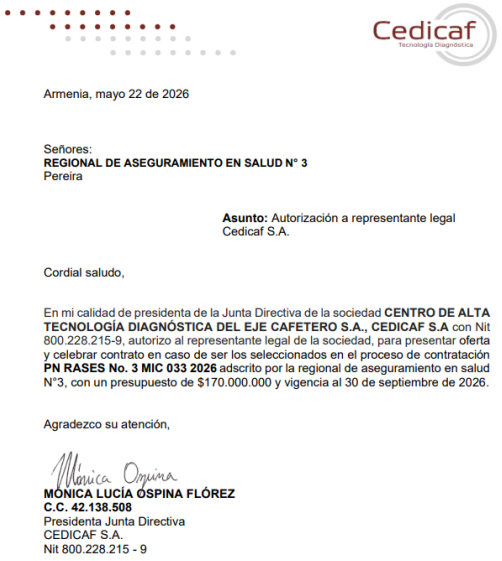
Capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Pereira, Risaralda

Asunto: Evaluación Jurídica proceso **PN RASES N°3 MIC 033 2026**

Respetuosamente me permito enviar al señor Capitán, la verificación jurídica de la oferta presentada dentro del proceso **PN RASES N°3 MIC 033 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".** así:

ÚNICO OFERENTE	CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. – CEDICAF S.A.,
MUNICIPIO	Armenia – Quindío
NIT	800.228.215-9
DIRECCIÓN CASA PRINCIPAL	Carrera 15 # 13-28 Barrio los Alpes Pereira
DIRECCION SEDE ARMENIA	CALLE 2N # 12-32 BARRIO ALCAZAR
TELÉFONO (S)	3174611781
REPRESENTANTE LEGAL	FRANKLIN GARCIA GONZALEZ

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta (Diligenciar formato adjunto "Formulario 1)	X		
Certificado de existencia y representación legal	X		Que revisada la Cámara de Comercio en relacionado con las facultades otorgadas al Representante Legal se observa lo siguiente: *…" E) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS O NO CON EL OBJETO SOCIAL, QUE NO SOBRE PASEN LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (55 SMMLV).* *SI EL ACTO O CONTRATO SOBREPASA ESTA CUANTÍA, EL GERENTE O SUS DOS (2) SUPLENTES REQUIERAN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN CASO DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO SE PUEDA REUNIR PARA EMITIR LA AUTORIZACIÓN, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN POR* *ESCRITO DE POR LO MENOS UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA"...* Conforme a lo anterior la entidad CENTRO DE ALTA

			TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. – CEDICAF S.A., aporta documento suscrito por la Doctora MONICA OSPINA FLOREZ en calidad de Presidente de la Junta Directiva en la cual indica lo siguiente: *…" autorizo al representante legal de la sociedad, para presentar oferta y celebrar contrato en caso de ser los seleccionados en el proceso de contratación PN RASES No. 3 MIC 033 2026 adscrito por la regional de aseguramiento en salud N°3, con un presupuesto de $170.000.000 y vigencia al 30 de septiembre de 2026"…* Observando con esto que el Doctor FRANKLIN GARCIA GONZALEZ en calidad de Representante Legal de la entidad CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. – CEDICAF S.A., se encuentra debidamente autorizado para adelantar todos los tramites de carácter contractual para el presente proceso contractual. Se adjunta pantallazo del referido oficio.  Cedicaf Tecnología Diagnóstica Armenia, mayo 22 de 2026 Señores: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3** Pereira **Asunto:** Autorización a representante legal Cedicaf S.A. Cordial saludo, En mi calidad de presidenta de la Junta Directiva de la sociedad **CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA DIAGNÓSTICA DEL EJE CAFETERO S.A., CEDICAF S.A** con Nit 800.228.215-9, autorizo al representante legal de la sociedad, para presentar oferta y celebrar contrato en caso de ser los seleccionados en el proceso de contratación **PN RASES No. 3 MIC 033 2026** adscrito por la regional de aseguramiento en salud N°3, con un presupuesto de $170.000.000 y vigencia al 30 de septiembre de 2026. Agradezco su atención, **MÓNICA LUCÍA OSPINA FLÓREZ** **C.C. 42.138.508** Presidenta Junta Directiva CEDICAF S.A. Nit 800.228.215 - 9
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal	X		
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que	X		

podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Policía Nacional REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La POLICÍA NACIONAL-REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183	X		

del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. NOTA: Si la certificación es firmada por revisor fiscal o contador, se debe allegar fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.	X		
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los	X		

parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias" en la invitación.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario de la invitación y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá anexar junto con su propuesta, el formulario de la invitación para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido	X		
FORMULARIO DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido	X		

De acuerdo a la información que antecede, el oferente **Centro de Alta Tecnología Diagnostica del Eje Cafetero SA- Cedicaf SA**, identificada con NIT 800.228.215-9, **SI CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación **PN RASES N°3 MIC 033 2026**. (se aporta pantallazo consulta antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, registro medidas correctivas y delitos sexuales).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296627068

PIB
14:54:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN GARCIA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7563013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296627184

PIB
14:55:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO CEDICAF S A identificado(a) con NIT número 8002282159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 14:56:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7563013
Código de Verificación	7563013260525145625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 14:57:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002282159
Código de Verificación	800228215926052514571 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:58:46 PM horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7563013**
Apellidos y Nombres: **GARCIA GONZALEZ FRANKLIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 02:59:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7563013** y Nombre: **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140814220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 03:00:42 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8002282159**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140814364** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir



Atentamente,

PS 08 **CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ**
Abogada Unidad Prestadora de Salud Quindío
Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 25-05-2026
Ubicación: Documentos\ JURIDICA 2026\EVALUACIONES 2026

Carrera 13A Nro. 1A-117 Edificio López
Teléfono (6) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA